



ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 004 DE 2017

(diciembre 18 de 2017)

Por la cual se aprueban las Tablas de Retención Documental de la Organización Colegial de Enfermería

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERIA

CONSIDERANDO

Que el artículo 24 de la Ley 594 de 14 de julio de 2000, dispone que: *"Será obligatorio para las entidades del Estado elaborar y adoptar las respectivas tablas de retención documental"*.

Que el artículo 1 del Acuerdo 004 del 15 de marzo de 2013 establece que: *"Las entidades del Estado del orden nacional, departamental, distrital y municipal, y las entidades privadas que cumplen funciones públicas, deberán elaborar, evaluar, aprobar, implementar y actualizar sus tablas de retención documental de conformidad con lo establecido en el presente Acuerdo y demás normas que expida el Archivo General de la Nación"*.

Que el artículo 8 del Acuerdo 004 del 15 de marzo de 2013 establece que: *"Las Tablas de Retención documental y las Tablas de Valoración Documental deberán ser aprobadas mediante acto administrativo expedido por el representante legal de la entidad, previo concepto emitido por el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo en el caso de las entidades del orden nacional, y por el Comité Interno de Archivo en el caso de las entidades del orden territorial cuyo sustento deberá quedar consignado en el acta del respectivo Comité"*.

Que mediante resolución 002 del 30 de noviembre de 2017, en su artículo 1, se crea el Comité Interno de Archivo de la Organización Colegial de Enfermería,

RESUELVE

ARTICULO 1. Aprobar La Tabla de Retención Documental previamente evaluada y aceptada mediante Acta número 1 de Comité Interno de Archivo, del 12 de diciembre de 2017.

Artículo 2. Comunicar el contenido de la presente resolución al Archivo General de la Nación y al Ministerio de Salud y Protección Social.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 18 días del mes de diciembre de 2017


MARIA CAROLINA PRADA MORENO
Representante Legal
Organización Colegial de Enfermería